



# Code of Conduct

Código de Conducta

**«El crecimiento y el cumplimiento deben ir juntos de la mano. Nosotros, como SGL Carbon, sólo podemos crecer de manera sostenible si demostramos un comportamiento ético y legal siempre y en todas partes.»**

# Editorial

Estimados compañeros,

Como empresa que opera a nivel global somos responsables a nivel mundial ante nuestros empleados, clientes, socios comerciales, accionistas y ante el público en general.

Parte de esta responsabilidad es que todos seguimos siempre y en todas partes reglas legalmente vinculantes, y que respetamos los principios éticos y actuamos de manera sostenible.

Todos y cada uno de nosotros tenemos que asumir esa responsabilidad: los miembros del Consejo de Administración, la dirección y todos los empleados.

Nuestro objetivo estratégico es el crecimiento sostenible y rentable en línea con las tendencias futuras de movilidad, energía y digitalización. Todos tenemos que asegurarnos de que el crecimiento y el cumplimiento van de la mano en la consecución de este objetivo.

La mala conducta no sólo puede conllevar costes económicos considerables para SGL Carbon, sino también dar lugar a consecuencias personales para el empleado.

Nuestro Código de Conducta, publicado por primera vez en 2005 revisado y ampliado en varias secciones para esta edición, establece reglas claras de conducta y estándares éticos para SGL Carbon.

El Código está firmemente anclado en nuestra cultura de empresa, e integra qué es para nosotros una conducta responsable y lícita. Junto con nuestros tres valores «Resultados», «Cooperación» y «Crear la oportunidad», el Código de Conducta es el criterio y la orientación para todo lo que hacemos.

Por favor contribuya y continúe modelando sus acciones diarias según el Código. Sólo si demostramos siempre un comportamiento legal y ético seremos capaces de tener un éxito sostenible a largo plazo.



Dr. Jürgen Köhler, en nombre del Consejo de Administración de SGL Carbon SE

«El cumplimiento es, ante todo, responsabilidad individual de cada empleado. Cada empleado tiene que conocer y entender el Código de Conducta.»

# Contenido

<b>Objeto y alcance</b> .....	4	<b>Áreas específicas</b> .....	8	<b>Medioambiente, salud, seguridad</b> .....	18
<b>¿Por qué un Código de Conducta?</b> .....	5	<b>Empleados</b> .....	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad de los empleados</li> <li>• Protección del medioambiente</li> </ul>	
<b>Principios y valores</b> .....	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiente de trabajo y prácticas de empleo</li> </ul>		<b>Activos e información de la compañía</b> ...	20
<b>Responsabilidad personal y corporativa</b> .....	7	<b>Socio comercial y terceros</b> .....	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de Activos</li> <li>• Secreto en los Negocios</li> <li>• Privacidad de los Datos</li> <li>• Seguridad de la Información</li> </ul>	
<b>Prevención de conflictos de interés</b> .....	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de antimonopolio y competencia</li> <li>• Anti-corrupción</li> <li>• Comercio internacional y controles sobre exportaciones</li> <li>• Relaciones con las autoridades gubernamentales</li> <li>• Proveedores y subcontratistas</li> </ul>		<b>Ciudadanía corporativa</b> .....	22
		<b>Mercado financiero y de capitales</b> .....	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidad y ciencia</li> <li>• Donativos</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integridad financiera y divulgación pública</li> <li>• Anti-blanqueo de capitales</li> <li>• Transparencia en el mercado de capitales</li> <li>• Tratamiento de información privilegiada</li> </ul>		<b>Cumplimiento e información</b> ..	23
				<b>Cumplimiento del Código de Conducta</b> ..	24
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncia [Whistleblowing]</li> </ul>	
				<b>Información y contacto</b> .....	26
				<b>Acuse de recibo y aceptación</b> .....	27

Por razones de legibilidad el texto se escribe en género masculino, sin embargo la información se refiere y va dirigida a personas de género femenino y masculino.

# Objeto y alcance

# ¿Por qué un Código de Conducta?

El Código de Conducta enfatiza nuestro compromiso de acatar la ley y refleja nuestros valores comunes.

Como empresa impulsada por la tecnología, desarrollamos soluciones basadas en el carbono para las futuras áreas clave de la movilidad, el suministro de energía y la digitalización, así como aplicaciones químicas e industriales.

Con nuestras soluciones vanguardistas y sostenibles ofrecemos beneficios de gran alcance a nuestros clientes. Con este fin, desarrollamos numerosas y estrechas alianzas comerciales para ajustar nuestras soluciones a los desafíos a los que se enfrentan nuestros clientes.

El comportamiento responsable y legal es la base de todos nuestros negocios y relaciones comerciales.

Nuestro Código de conducta es una expresión de los estándares legales y éticos incorporados en el trabajo diario. A cambio, también esperamos este mismo comportamiento de nuestros socios comerciales.

Un elemento clave para el éxito sostenible de SGL Carbon es el trato adecuado con aquellos de quienes más depende nuestro éxito: empleados, clientes, accionistas, autoridades gubernamentales y el público en general.

El cumplimiento del Código es esencial para crear y mantener la confianza de todos los interesados en la marcha de nuestra empresa. El Código enfatiza nuestro compromiso de acatar la ley y establece normas básicas de conducta legal y ética.

# Principios y valores

Como empresa que opera a nivel global, SGL Carbon tiene una responsabilidad igualmente global.

Estamos comprometidos a respetar los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que también se han derivado de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, damos especial importancia a la protección de los derechos humanos.

Los siguientes principios respaldan el comportamiento legal y ético, y promueven la integridad personal de nuestros empleados, así como una sólida cultura corporativa para SGL Carbon:

- conducta lícita y ética, manteniendo una sensibilidad y un respeto hacia los diversos entornos sociales y culturales;
- lealtad a SGL Carbon;
- conducta equitativa, cortés y respetuosa hacia y entre todos los empleados;
- trato equitativo y honesto con clientes y otros socios comerciales, accionistas, autoridades y el público en general;
- profesionalidad y buena práctica empresarial;
- conducta responsable y transparente en la gestión de riesgos;
- consideración adecuada de los intereses medioambientales;
- gestión abierta y transparente de situaciones de conflicto.



## Responsabilidad personal y corporativa

Este Código de Conducta y ética se aplicará a todos los responsables y empleados, ya sean directivos o no, en todas las compañías de SGL Carbon (en conjunto denominados «Empleados de SGL»).

El cumplimiento es, ante todo, responsabilidad individual de cada empleado. Todos necesitamos asegurarnos de que nuestras acciones cumplen con el Código y las leyes que se aplican en nuestro lugar de trabajo. Cada empleado tiene que conocer y entender el Código de Conducta.

Se espera un alto nivel de competencia social y ética del personal ejecutivo, cuya conducta debe servir como ejemplo de acatamiento legal y ético.

Se espera que todo empleado pida consejo y ayuda en caso de duda sobre su propia conducta, y que denuncie todo incumplimiento potencial.

## Prevención de conflictos de interés

Las transacciones comerciales tienen que ser llevadas a cabo teniendo presentes los intereses y la lealtad a SGL Carbon, y no deben estar motivadas por consideraciones o relaciones personales.

Un conflicto de interés puede surgir cuando adoptamos una medida y tenemos intereses que hacen difícil que podamos cumplir con nuestras responsabilidades hacia SGL Carbon de forma objetiva y eficaz basándonos en un juicio independiente y prudente.

Si surge un conflicto de interés, o la apariencia del mismo, el empleado tiene que informar a su supervisor y/o un responsable de la Compliance Network. La transparencia es clave para determinar conjuntamente qué medidas deben tomarse.

# Áreas específicas

# Empleados

## Ambiente de trabajo y prácticas de empleo

SGL Carbon respeta los derechos humanos en todo el mundo. Como empresa con alcance global, trabajamos con empleados y socios comerciales de diferentes nacionalidades, culturas y costumbres.

Estamos comprometidos con los principios de igualdad de oportunidades y cumplimos con todas las leyes aplicables que prohíben cualquier forma de discriminación basada en la edad, raza u origen étnico, color, sexo, orientación sexual, religión o creencias, así como la discapacidad.

Estos principios se aplican a todas las decisiones de personal, desde la selección y contratación, pasando por las condiciones de empleo y de trabajo, la formación y cualificación, la reubicación interna, los ascensos, las remuneraciones, los beneficios y hasta las acciones disciplinarias.

Además, el acoso y el acoso sexual están estrictamente prohibidos; no son tolerados por SGL Carbon de ninguna manera y serán sancionados como corresponde.

SGL Carbon promueve un ambiente de trabajo diverso e integrador en el que la confianza, el aprendizaje continuo y el intercambio de conocimientos sean estimulados y valorados y donde todos los empleados se traten con respeto y dignidad.

Proporcionamos a nuestros empleados una remuneración equitativa y condiciones de trabajo justas. Rechazamos todas las formas de trabajo forzoso o infantil y no obstaculizaremos la representación legal de los empleados.

→ Política de los derechos humanos

# Socio comercial y terceros

## Derecho de antimonopolio y competencia

SGL Carbon está comprometida con una competencia justa y libre en todos sus mercados y cuenta con los méritos de sus productos y servicios para prevalecer ante sus competidores. Al actuar así, cumplimos estrictamente con las normas legales para promover y proteger la competencia. Los tratos con nuestros competidores deben estar en conformidad con la ley.

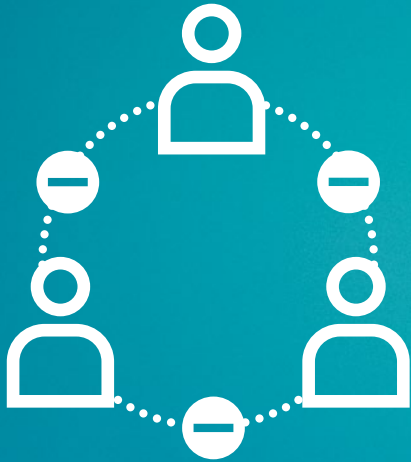
Por esta razón, no entramos en acuerdos – ni expresos ni implícitos, formales o informales – con los competidores para fijar precios y condiciones de venta, dividir los mercados o regiones, limitar la producción o influir en los resultados de los procesos de licitación.

No participamos en acuerdos o cárteles prohibidos. La mera aparición de tal conducta debe ser evitada.

Ni intercambiamos ni discutimos información confidencial con los competidores. Esto incluye precios, políticas de precios, condiciones de venta y rendimiento, costes y márgenes de beneficio, capacidades, estrategias de marketing, territorios, clientes, proyectos de investigación y desarrollo, o cualquier otra información relevante para la competencia.

En principio, no hacemos acuerdos con distribuidores sobre precios de reventa, a menos que alguna jurisdicción local lo permita. Los empleados necesitarán buscar asesoramiento legal en este sentido.

La mayoría de las disposiciones antimonopolio en las diversas jurisdicciones que debemos acatar como empresa que opera a nivel global, y que se refieren a acciones y conductas adicionales que restringen el comercio, son muy complejas. Por esta razón, cada empleado está obligado a consultar, siempre por adelantado con el departamento legal, en aquellos casos en que una transacción pueda estar sujeta a una restricción del comercio de cualquier forma.



Si un empleado pretende asistir a las reuniones de una organización de la industria en la que los competidores también estarán presentes, las reglas de SGL Carbon existentes en las reuniones de las asociaciones comerciales y ferias deben ser observados. Cualquier otra reunión con competidores debe ser verificada con el departamento legal.

El incumplimiento de la normativa de competencia puede resultar en severas sanciones para SGL Carbon y las personas involucradas.

Pueden imponerse fuertes multas a las empresas; además, el pago de daños sustanciales puede ser ordenado en demandas civiles.

Las disposiciones del derecho penal en muchas jurisdicciones prevén fuertes multas y encarcelamiento para las personas que son declaradas culpables.

Por lo tanto, el cumplimiento de las leyes antimonopolio es de suma importancia para SGL Carbon y sus empleados.

→ Política global de cumplimiento en materia de competencia

## Anti-corrupción

SGL Carbon se compromete a llevar sus negocios de forma transparente y conforme a la ley, y prohíbe toda forma de corrupción y soborno en sus transacciones comerciales.

No prometemos ni damos ningún compensación económica, regalos inapropiados ni ningún otro beneficio para inducir a empleados de compañías, autoridades u otros funcionarios públicos a proveernos con una ventaja comercial indebida. Esto se aplica independientemente de la ubicación y la cultura. Toda persona asociada con SGL Carbon debe cumplir con las leyes contra la corrupción aplicables.

La corrupción es cualquier abuso de poder, cargo o recursos para beneficio propio.

El soborno es la intención de influir en la conducta del receptor dando dinero, regalos, hospitalidad o entretenimiento con el fin de obtener una ventaja indebida o dañar a otros.

El incumplimiento de las leyes anti-corrupción puede acarrear investigaciones costosas, daños de imagen y condenas criminales para la compañía y los individuos implicados. Los condenados por corrupción se enfrentan a posibles multas y encarcelamiento.

SGL Carbon valora sus relaciones con clientes y proveedores. Sólo un buen contrato comercial entre socios puede generar confianza y establecer relaciones comerciales duraderas.



Las actividades de representación y los regalos de empresa, así como otros beneficios otorgados o recibidos por un socio comercial, no están generalmente prohibidos, pero deben ser concedidos de acuerdo con nuestra política de «Gifts and Entertainment» y respetar las normas de nuestros socios comerciales.

No se debe emplear a terceros para esquivar los principios establecidos en la política de SGL Carbon sobre regalos y representación. Los delegados de ventas deben someterse a un proceso de diligencia debida antes de su contratación (Proceso de Cumplimiento de Socios Comerciales). SGL Carbon prohíbe de forma general que sus empleados o terceros concedan pagos de facilitación.

→ Política sobre Regalos y Actividades de Representación

## Comercio internacional y controles sobre exportaciones

SGL Carbon acata en su totalidad todos los acuerdos internacionales aplicables y las leyes nacionales con respecto a los controles sobre transacciones internacionales, tanto comerciales como financieras, incluidas las leyes de control de importaciones y exportaciones. Se pueden encontrar directrices y procedimientos detallados para el acatamiento de las leyes sobre transacciones internacionales en las diferentes directrices, políticas y procedimientos implantados por SGL Carbon. Los empleados de SGL involucrados en operaciones internacionales tienen que conocer, entender y cumplir rigurosamente las leyes, normas, políticas y procedimientos aplicables.

No cumplir con cualquiera de estas leyes puede acarrear multas importantes o la pérdida o restricción de los privilegios de exportación e importación de SGL Carbon, que a su vez podría perjudicar gravemente a una parte importante del negocio de la compañía. Además, cualquier empleado de SGL Carbon que incumpla estas leyes puede incurrir en una responsabilidad personal, que puede acarrear el encarcelamiento en algunos casos.

SGL Carbon se compromete con la gestión y mejora de la seguridad de su cadena de suministro. El objetivo de SGL Carbon es trabajar junto con sus socios comerciales para refrendar la seguridad de su cadena de suministro en general.

→ Global Trade Policy





## Relaciones con las autoridades gubernamentales

SGL Carbon acatará y cooperará con toda petición razonable de información de las autoridades gubernamentales u otras autoridades.

Para asegurar una respuesta adecuada, las peticiones tienen que ser estudiadas por las funciones corporativas apropiadas.

Antes de responder a cualquier petición no rutinaria, los empleados consultarán con la dirección y/o Group Legal & Compliance.

## Proveedores y subcontratistas

SGL Carbon espera que todos sus proveedores y subcontratistas se comprometan igualmente a una conducta empresarial legal, ética y sostenible.

Por esta razón, SGL Carbon ha implementado un Código de Conducta para proveedores y subcontratistas. Esperamos que, los principios que el mismo contiene, sean respetados dentro de nuestra relación comercial.

Esto abarca también al cumplimiento de los requisitos de información y divulgación sobre los «minerales en conflicto». Esto incluye Columbita, tantalio, casiterita, oro, wolframio o sus derivados en regiones de alto riesgo o en conflicto.

SGL Carbon se compromete a evitar el uso de «minerales en conflicto» en sus productos y procesos de producción. Cuando una de las materias primas mencionadas o sus derivados sean necesarios para el proceso de producción, se obtendrá una prueba del origen.

→ Código de Conducta para proveedores y subcontratistas

→ Conflict Minerals Policy

# Mercado financiero y de capitales

## Integridad financiera y divulgación pública

SGL Carbon asegura que sus registros y contabilidad están en conformidad con todos los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicables, presentando las actividades comerciales, los activos y la situación financiera de la compañía para reflejar la situación real.

SGL Carbon cumple con los requisitos aplicables acerca de la información financiera y garantiza que la información es completa, precisa y oportuna, y generalmente comprensible.

Aplicamos a nuestras comunicaciones e informes financieros una política de información justa y orientada a la igualdad de trato de los inversores.

## Anti-blanqueo de capitales

SGL Carbon acomete todas las acciones necesarias para evitar el lavado de dinero en su área de influencia.

## Transparencia en el mercado de capitales

Como sociedad cotizada, SGL Carbon SE promueve mercados de capitales transparentes y justos a través de un manejo cuidadoso de la información no pública de la compañía y del grupo para evitar su uso indebido y su divulgación ilegal.

Por lo tanto, SGL Carbon SE publica la información relacionada con la empresa relevante para el precio de las acciones de su negocio y nuevos desarrollos, teniendo en cuenta todas las obligaciones legales aplicables a la información y su divulgación y publicación.

## Tratamiento de la información privilegiada

Al realizar transacciones con instrumentos financieros (como la compra o venta de acciones de SGL Carbon SE, bonos convertibles o derivados), todos los empleados de SGL también deben cumplir con las regulaciones legales para las transacciones de valores y con los principios establecidos en la Política de Cumplimiento con el Reglamento de Mercados de Capital.

En particular, los empleados de SGL al tanto de información que no es de conocimiento público y que podría, en caso de ser pública, influir significativamente en el precio del instrumento financiero [«información privilegiada»] no pueden, ni realizar, ni recomendar, transacciones con este instrumento financiero, ni divulgar información privilegiada sin autorización.

Además, SGL Carbon ha establecido períodos de exclusión para los empleados de SGL. Durante estos periodos, que son habitualmente antes de la publicación trimestral de las cifras financieras de SGL Carbon, los empleados de SGL están sujetos a las restricciones del comercio de valores para el comercio de los instrumentos financieros de SGL Carbon.

Estos períodos de black-out sirven para evitar la más mínima apariencia de operaciones de iniciados o la explotación de información privilegiada por parte de empleados SGL.

→ Compliance with Capital Market Laws and Regulations Policy

# Medioambiente, salud, seguridad

## Seguridad de los empleados

SGL Carbon se compromete a proteger la salud y seguridad de sus empleados y el medioambiente. El cumplimiento de toda la legislación aplicable para proteger la vida humana y el medioambiente, en la medida en que se relaciona con nuestros empleados, productos y procesos, es una parte importante de nuestra cultura corporativa.

Además de cumplir con todas las regulaciones gubernamentales pertinentes en cada país, SGL Carbon se compromete a establecer, mantener y mejorar los sistemas para garantizar la protección del medioambiente, la seguridad del proceso y la excelencia en salud y seguridad. Para lograr esto, SGL Carbon mantiene una red global de EHSA de empleados especialmente capacitados.

Todos los responsables y supervisores tienen la obligación de instruir, capacitar y apoyar a sus equipos en este esfuerzo y asegurar que los objetivos ambientales y de salud y seguridad, así como los objetivos de realización, se cumplan mediante medidas apropiadas. Igualmente, cada empleado de SGL Carbon tiene la obligación de trabajar con seguridad en todo momento y de cumplir a través de su colaboración activa con las normas, las regulaciones y recomendaciones necesarias para garantizar el logro de estos objetivos.

En el ámbito de excelencia EHSA, nos centramos en los siguientes objetivos:

- cero lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo
- cumplimiento continuo de las operaciones y de los productos con la normativa de medioambiente
- mejora continua del uso eficiente de la energía y de los recursos naturales
- aceptación de la responsabilidad de un trabajo seguro en todo momento
- cumplimiento de todas las leyes aplicables, políticas internas y normas sobre salud ambiental y ocupacional y seguridad

En materias en las que no existen reglamentos o políticas y normas corporativas para la protección del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo, cada empleado de SGL Carbon debe tomar su propia decisión responsable. Su superior directo estará disponible para proporcionarle asistencia.

## Protección del medioambiente

SGL Carbon se compromete a prevenir o reducir el impacto ambiental de forma sostenible en sus actividades de investigación y desarrollo, producción, almacenamiento, transporte y en el uso de sus productos y materias primas. Además, es absolutamente necesario que el uso de la tierra, el aire y el agua cumpla con todas las leyes y directivas de las autoridades competentes. El mismo principio se aplicará cuando se construyan, empleen, modifiquen o amplien las plantas. Se debe evitar toda emisión no autorizada de sustancias.

La seguridad de los productos, las emisiones y los residuos, así como el uso eficiente de las materias primas, la energía y el agua, se verifican periódicamente en el marco de las auditorías internas.

SGL Carbon se compromete a mejorar continuamente la eficiencia del consumo de energía y agua, a reducir los residuos y a contribuir a los objetivos de cambio climático, en particular a la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>.

Los residuos deben gestionarse de acuerdo con los requisitos legales del país respectivo. Si se utilizan los servicios de terceros para este fin, debe asegurarse que estos proveedores de servicio también cumplen con las normas ambientales aplicables y las normas corporativas de SGL Carbon.

→ Corporate EHS Policy

# Activos e información de la compañía

## Protección de Activos

El gobierno corporativo responsable requiere una fuerte protección y la debida diligencia al manejar activos importantes en nuestro negocio diario. Estos activos están representados por edificios, instalaciones, inventarios, productos, equipo de oficina y sistemas informáticos, pero también por activos intangibles tales como software, patentes, marcas comerciales y otros derechos de propiedad intelectual, información sensible y «know-how». Para garantizar su uso adecuado los activos de la empresa no pueden ser utilizados para fines personales. Especialmente los derechos de propiedad intelectual, los secretos comerciales y otros datos sensibles de la empresa que deben estar protegidos contra la divulgación no autorizada.

## Secreto en los Negocios

Los empleados de SGL que manejen o conozcan información confidencial o secretos comerciales de SGL Carbon o de uno de nuestros socios de negocios, nunca deben divulgar dicha información a terceros (incluidos parientes, amigos o conocidos) ni utilizar dicha información para otra cosa que no sea los propósitos comerciales de SGL Carbon.



## Privacidad de los Datos

SGL Carbon actúa en estricta conformidad con las leyes para proteger y asegurar los datos personales. Incluyen información personal como fecha de nacimiento, número de identificación nacional y dirección postal, así como información sobre la familia, la situación financiera, la salud o datos similares.

Se debe garantizar la protección de la privacidad requerida al utilizar datos individuales y salvaguardar la información sensible de la empresa en todos los procesos relevantes para cumplir con los requisitos legales aplicables.

Procuramos asegurar que los datos privados no se revelan ni dentro ni fuera de nuestra compañía a menos que nos veamos obligados por la ley vigente y haya una necesidad comercial legítima para hacerlo.

El tratamiento de datos personales debe reducirse a determinados fines definidos y claros y debe ajustarse a los estatutos aplicables en materia de protección de datos.

## Seguridad de la Información

En la era de la digitalización, los datos se han convertido en valiosos activos comerciales.

En SGL Carbon confiamos en que nuestra información sensible está razonablemente protegida y no será divulgada, alterada o destruida por ninguna parte no autorizada, independientemente de si la información proviene de la producción, la investigación, la ingeniería o del departamento de recursos humanos.

La protección de la información sólo funciona cuando cada persona maneja los datos sensibles, y por lo tanto el know-how de SGL Carbon, de forma responsable y segura. Con el apoyo tanto de las políticas de seguridad de datos como de las medidas técnicas, es responsabilidad de cada empleado SGL Carbon proteger nuestros activos valiosos de empresa en su trabajo diario, y estar al tanto de las posibles amenazas y riesgos.

Por lo tanto, SGL Carbon obliga a todos los empleados de SGL a manejar la información a la que tienen acceso de manera segura. Cualquier sospecha de ataque potencial o duda sobre cómo actuar debe ser comunicado inmediatamente al Departamento de Seguridad de la Información.

→ Information Security Policies

# Ciudadanía corporativa

## Comunidad y ciencia

Como empresa que trabaja a nivel mundial, SGL Carbon hace negocios en diversos países y culturas y está comprometida a ser un miembro responsable de estas comunidades. Esto se refleja en la relación tradicionalmente estrecha con las regiones que rodean las plantas de producción, así como en las múltiples colaboraciones e iniciativas en ciencia, investigación e industria.

La responsabilidad social y el desarrollo sostenible son factores importantes para el éxito de nuestro negocio. SGL Carbon se esfuerza por hacer un uso eficiente de los recursos naturales y en buscar nuevos productos y tecnologías de fabricación que promuevan la conservación de los recursos y preserven el medio-ambiente natural.

## Donativos

No hacemos contribuciones a partidos políticos, ni a los titulares de cargos públicos ni a los candidatos a cargos políticos.

→ Sponsoring and Social Spend Policy



# Cumplimiento e información

# Cumplimiento del Código de Conducta

## Denuncia [Whistleblowing]

El cumplimiento es, ante todo, responsabilidad individual de cada empleado de SGL. Todo empleado de SGL Carbon tiene la responsabilidad personal de conocer y entender este Código. Se exige del personal directivo que demuestren su compromiso personal con la implantación del Código. Liderando a sus empleados, harán todo lo posible para mantener un ambiente de trabajo que asegure el cumplimiento del Código.

Es responsabilidad del Consejo de Administración proporcionar una estructura organizativa adecuada para asegurar la implantación eficaz y fomentar los valores y responsabilidades de este Código.

SGL Carbon no tolerará la violación de ninguna ley aplicable, ni el incumplimiento de este Código. No acatar este Código o la ley puede acarrear medidas disciplinarias, incluido el despido.

SGL Carbon fomenta un ambiente donde se deban tratar cuestiones de integridad. Animamos a los empleados a buscar consejo acerca de conductas éticas apropiadas, o a plantear inquietudes sobre temas de acatamiento a su supervisor, al Grupo Compliance o a cualquier miembro de la Red de Cumplimiento de SGL Carbon.

Contamos con todos los empleados de SGL y les animamos a denunciar cualquier posible violación del Código ante la persona más adecuada, que normalmente será su supervisor o el responsable local de cumplimiento normativo.

Los empleados de SGL que se sientan incómodos revelando temas importantes de incumplimiento a sus supervisores o el responsable local de cumplimiento pueden recurrir al sistema «whistleblowing», establecido para facilitar la divulgación de mala conducta y violaciones.

En tal caso, se anima a los empleados de SGL a ponerse en contacto con Group Compliance o a enviar un Email (también se puede hacer de forma anónima) a:

[confidential-compliance@sglcarbon.com](mailto:confidential-compliance@sglcarbon.com)

SGL Carbon garantiza que no se tolerará perjuicio, represalia o discriminación alguna contra el empleado de SGL Carbon que denuncie de buena fe cualquier tema de incumplimiento, y que se protegerá su confidencialidad en la mayor medida posible.

→ Directriz Whistleblower [de Denuncia]



«Entre lo correcto y lo falso existen en el trabajo muchos tonos en gris. Nuestro Código de Conducta y nosotros, el equipo de Group Compliance, estamos para ayudarte a hacer lo correcto.»

Group Compliance Team

Kerstin Ahrend, Head of Group Compliance

Dr. Stephan Bühler, Chief Compliance Officer

Andrea Krönung, Senior Compliance Officer

# Información y contacto

Este Código de Conducta define las áreas principales de actividades comerciales y cuestiones de acatamiento, facilitando los principios básicos de la conducta legal y ética.

Sin embargo este Código no puede abarcar ni responder todas las posibles preguntas.

La página web de SGL Carbon Compliance de la intranet proporciona más información, incluidos la Red SGL Carbon Compliance con detalles de contactos, políticas del Grupo en relación a cuestiones de acatamiento, preguntas frecuentes, formación y otros materiales aclaratorios.

Se puede encontrar la versión actual del Código de Conducta publicada en la página web de SGL Carbon Compliance de la Intranet.

# Acuse de recibo y aceptación

Acuso recibo de mi copia personal del Código de Conducta de SGL Carbon en la versión vigente al 1 de enero de 2018.

Entiendo que soy responsable de conocer y acatar los principios y normas del Código de Conducta.

Lugar, Fecha: \_\_\_\_\_

Compañía: \_\_\_\_\_

Nombre del empleado: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



Por favor, devuelva el presente documento a su departamento de Recursos Humanos.





**SGL Carbon SE**  
Group Compliance  
Soehleinstrasse 8  
65201 Wiesbaden/Germany

[compliance@sglcarbon.com](mailto:compliance@sglcarbon.com)

02 2018 E Printed in Germany